

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36622** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Isabel Carro Rodriguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 493/12, por auto de 17/10/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gestión Deportiva Aquafitness, S.L, con C.I.F. B-95277455, con domicilio en Vía Lusitana n.º 1, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, AD CRYEX S.L.P., con despacho profesional en Madrid, Calle Almagro n.º 3, 5.º izda (28010), teléfono 917026196, fax 917026195, y dirección electrónica correo@adcryex.org la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120071844-1